

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

14808 *Venta mediante gestión y adjudicación directa 2*

HACE SABER: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, se han iniciado los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa, admitiéndose ofertas, sin sujeción a tipo, los bienes propiedad del deudor En **PROMOCIONES INMOBILIARIAS MONTAIN & BEACH SL**, que a continuación se describirán.

Las personas interesadas en su adquisición podrán personarse en las oficinas del Ayuntamiento, donde deberán presentar sus ofertas, previa la constitución de un depósito. (20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación). Estos depósitos serán devueltos a los oferentes no adjudicatarios, reteniendo únicamente el correspondiente al adjudicatario, al que se advertirá que el importe del depósito se aplicarán a la cancelación de la deuda, si no satisfacen el precio del remate en el plazo que se establezca al efecto, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate. Estos depósitos deberán constituirse mediante cheque bancario, talón conformado a favor del Ayuntamiento, o ingreso en la cuenta 2100-1936-13-0200005458, de este Organismo.

Se admitirán ofertas, desde la publicación del presente y hasta el próximo día 20 de diciembre de 2014

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR:

URBANA .- remanente de la parcela 29, 30 y 31, procedente de la finca denominada punta grosa, sita en la parroquia de san Vicente Ferrer, Termino de San Juan Bautista, identificada como parcela numero 78. Superficie 1733,13 metros cuadrados. Linderos: Norte, Carretera de acceso y parcela de Isla arena sa; sur, Wolly Juchtmans; Este, carretera de acceso; Oeste, parcela de yuven sa.

Sant Joan de Labritja, a 4 de agost de 2014

El Jefe de Recaudación ejecutiva
Jaime Marí Marí

